

110013103003202000189

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$500.000 M/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

